

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5899 VALENCIA

Edicto

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y de los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [Cna] Voluntario n.º 000999/2020, habiéndose dictado en fecha 1 de febrero de 2021 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de TIKEDINCAP, S.L., con domicilio en calle Poeta Querol, n.º 11, 1.^a, Valencia, y CIF n.º B98906209, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 10264, folio 121, hoja 175628 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 465-5.º y 473 del TRLC (antes 176 Bis de la Ley Concursal), pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 1 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, María José Rog Sapiña.

ID: A210006683-1